

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos.

El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

DE ACTUALIDAD

El problema de Marruecos.—Este problema ha venido a ser el fundamental para España.

Tal rumbo han tomado las cosas, que si no se busca solución adecuada, ese problema acabará por hundir a la nación.

Baste saber que de abril de 1921 a febrero de 1922, hemos enterrado en Marruecos muchos millares de jóvenes y más de 900 millones de pesetas, y estamos peor que antes.

Muchísimo peor, porque en esos meses no hemos logrado someter a los moros por la fuerza, porque hemos perdido el afecto que teníamos antes en algunos elementos marroquíes, y porque hemos sembrado odios perdurables. ¡Ni conquista material ni conquista espiritual!

El Dr. Juarros, médico de gran reputación científica y escritor de merecida popularidad, ha dado sobre este asunto, en el Ateneo de Madrid, tres conferencias que debieran llegar a conocimiento de todos los españoles de corazón.

Ha vivido el Dr. Juarros en Marruecos diferentes veces, y últimamente ha asistido a los sucesos últimos; ha estudiado las razas que habitan nuestra zona de protectorado y su especial psicología; y con patriotismo sincero y con valentía ejemplar, ha expuesto los errores cometidos, que nos llevarán a un fracaso definitivo e irremediable, si no se corrige con urgencia.

No tenemos espacio para analizar las tres documentadas conferencias del doctor Juarros, ni aunque lo tuviéramos podríamos hacerlo por salirse el asunto de la norma de **El Magisterio Español**, pero si queremos señalar algo que estimamos fundamental, y que reduce el problema marroquí y el problema español a un solo problema: un problema de cultura.

Hemos ido a Marruecos, por lo menos en los últimos tiempos, al estilo antiguo de conquistadores, en vez de ir como amigos, colaboradores del moro, respetando sus usos y costumbres, etc.

Hemos debido apoyarnos en el elemento hebreo, que es dueño del comercio y simpatizaba con nosotros, y en los moros andaluces, descendientes, en parte, de los antiguos andaluces, y hemos menos-

preciado ambos elementos valiosísimos, perdiendo su natural afecto.

No hemos llevado allí ni costumbres, ni instituciones de cultura, ni mejoras materiales que dieran al moro la impresión de un estado superior al suyo.

¿Ni cómo hemos de llevarlo? El doctor Juarros leyó datos del analfabetismo en España, que todos nuestros lectores conocen, y que no hemos de repetir; adujo cifras de la mortalidad nuestra, creciente en tuberculosis, en tifoideas y en viruela, que son una vergüenza para España y que son superiores a las de Marruecos.

De todo esto y de los errores gravísimos de táctica y de conducta en Marruecos, deduce con lógica inflexible el Dr. Juarros que antes que colonizar Marruecos, o por lo menos a la vez, hay que colonizar España; que es preciso crear aquí los millares de Escuelas que faltan, abrir las carreteras y caminos vecinales que necesitan millares de pueblos; que es urgente atender a la Sanidad en los servicios de aguas de muchísimas localidades, etc.

Si nada de esto se hace y seguimos enterrando en Africa lo más pujante de nuestra juventud y los centenares de millones de nuestra agotada Hacienda, llegará un día, quizás no lejano, en que perderemos totalmente Marruecos y habremos caído en una ruina irremediable.

He aquí el problema planteado valientemente por ese hombre altruista, patriota, observador inteligente de lo que pasa en aquellas tierras y de lo que pasa en éstas.

¿Lo oirán los políticos? ¿Lo oirán y atenderán los elementos intelectuales que pueden influir en la opinión pública? Y si lo oyen y atienden, ¿lograremos que la opinión pública salga de su letargo?

No lo sabemos. Nosotros venimos diciendo su descanso ni tregua que el problema español es fundamentalmente problema de cultura, en su más amplio concepto; de ética, de ideales y de sensibilidad.

Venimos pidiendo una campaña enérgica, algo dictatorial en materia de Escuelas y de enseñanza, de política sanitaria, etc., pero nadie hace caso, y así

pasan los mayores desatinos sin protesta ni correctivo.

Ahora, ante los datos elocuentes, documentados, indiscutibles del Dr. Juarros, vemos que ese problema español es fundamental y previo para acometer el de Marruecos. Y es preciso pregonarlo un día y otro: o rectificamos nuestra conducta dentro y fuera de España, o no tendremos salvación.

Hay que decir esto ahora más fuertemente: porque ahora se trata de un presupuesto que sigue dando a Guerra lo que hace falta para cultura.



Escuela Miret.—El Ayuntamiento de Málaga, después de hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del Maestro de aquella ciudad, D. Vicente Miret Pascual, ha acordado que en lo sucesivo se llame «Escuela Miret» la de niños, situada en el Pasillo de San Rafael, donde tan excelentes servicios prestó durante cuarenta años el Maestro fallecido.



El privilegio.—Se ha dictado por el Ministerio de Hacienda una Real orden para que a los generales, jefes y oficiales de tropa, no se les incluya en el reparto vecinal que hacen los Ayuntamientos según las utilidades y a tenor del Real decreto de 11 de septiembre de 1918. Es un privilegio que no hemos de juzgar. Pero sí ha de permitírse nos protestar de que no se atiendan las peticiones del Magisterio en sentido análogo. Y cuanto que esas peticiones son más modestas: no pedimos la exención total, sino que se fije un tanto por ciento máximo sobre los haberes, para que los Ayuntamientos no puedan pasar de él. No pedimos privilegio, sino una reglamentación o freno contra el abuso de los Ayuntamientos, pues hasta ahora nada hemos conseguido; compárese en cambio con lo que se ha dado a los militares.



De Mutualidades escolares.—Una comisión del Instituto de Previsión, presidida por el General Marvá, ha visitado la Escuela graduada de la calle de la Libertad, que dirige D. Ezequiel Solana, para estudiar sobre el terreno la organización y funcionamiento de la Mutualidad escolar y ensayar algunas reformas en el régimen de las Mutualidades, cada día más numerosas en España.

Se examinó la modelación, y, sobre todo, el modo de que los niños puedan averiguar por sí mismos y en cualquier momento la cuantía de su certificado de adición, en lo que se refiere a ingresos y bonificaciones y a dote infantil, ya que al Instituto de Previsión le es imposible, dado el número de sus empleados, expedir con la diligencia y oportunidad deseada las cartillas y certificados de adición, que son estímulo y garantía para los pequeños mutualistas.

El Instituto se preocupa seriamente de facilitar el trabajo de las Mutualidades y satisfacer los anhelos de los mutualistas, y no dudamos que ha de lograr su empeño, dada la buena voluntad con que es perseguido y la competencia de los que han tomado a su cargo el darle cima.

Por de pronto, es muy de aplaudir que los trabajos que podríamos llamar de laboratorio, en vez de hacerlos en una oficina, se hayan llevado al terreno práctico de la Escuela, que es donde deben ensayarse y resolverse.

La comisión del Instituto vió con mucho agrado la obra aneja de la biblioteca escolar circulante de esta Mutualidad, que fué iniciada con un donativo del señor Maluquer, y para estimular más a los niños en la afición a la lectura, y como premio a su buen estado de instrucción, entregaron a nuestro compañero y Director de la Escuela, D. Ezequiel Solana, para la adquisición de nuevos libros, 25 pesetas el representante de Vizcaya, 25 pesetas el de Barcelona, 100 pesetas el vizconde de Eza y otras 100 pesetas el Sr. Marvá, en nombre del Instituto Nacional de Previsión.

Los niños y el Maestro mostráronse profundamente agradecidos a la generosidad de la comisión.



Las Escuelas de Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid ha construído en los últimos años algunos Grupos escolares, dedicados a la enseñanza municipal, y los ha dotado de costoso material escolar, con cantinas y algunas enseñanzas especiales. Es mucho, si bien se considera, pero poco, si bien se compara; que el Ayuntamiento de Madrid está obligado a hacer más cosas y mejores que cualquier otro Ayuntamiento de España, y hay Ayuntamientos de provincias que ciertamente le aventajan.

Pero al lado de este aparente celo y de este mimo para las Escuelas de ca-

rácter municipal en que los concejales intervienen y mangonean, ha de notarse, y no para honra suya, que el Ayuntamiento de Madrid no cumple la ley dando a los Maestros nacionales casa decente y capaz para su vivienda, sino que les abona una indemnización que en nuestros tiempos puede considerarse como ridícula, y lo que es más triste, que tiene cerradas en la actualidad «diecinueve Escuelas» por falta de local donde dar la enseñanza, y centenares de niños sin encontrar medios de recibirla. ¡Qué vergüenza para la capital de España!

En cambio, el Ayuntamiento de Madrid puede pavonearse diciendo que sostiene un ejército de celadoras para las Escuelas, nombradas por los concejales. Y que en esto se gasta mucho dinero, inútilmente, nadie puede negarlo.



Colonias escolares.—Ayer lunes y el próximo miércoles saldrán de Madrid para los Sanatorios de Pedrosa y Oza, respectivamente, dos expediciones esco-

lares de 100 y 200 niños, que permanecerán sesenta días en dichos Sanatorios.

El procedimiento seguido este año, debido a una proposición del concejal señor López Baeza, permitió organizar las colonias con más orden y alejar la elección de niños de la influencia municipal, para no dar lugar a las lamentaciones producidas en años anteriores.

Los niños han sido este año propuestos por sus Maestros respectivos, y luego reconocidos por los médicos con toda escrupulosidad; y para que se dé cuenta al público de la exactitud con que se ha procedido, extractamos el siguiente resumen:

Niños propuestos por los Maestros, 1.403; presentados a reconocimiento, 1.234; excluidos por los médicos, 42; propuestos por los mismos para colonia marítima, 514; ídem para colonia de altura, 191; destinados a colonia urbana, 101.

Se organiza la primera expedición a Cercedilla para los primeros días del próximo mes de junio.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 13.—Real decreto declarando jubilado a D. Francisco Barjau y Pons, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—(12 mayo).

—Otro aprobando el presupuesto adicional al de contrata del proyecto de obras de adaptación y reforma del edificio del antiguo Instituto de Granada, para su aplicación a la Facultad de Farmacia de aquella Universidad.—(12 de mayo).

—Reales órdenes nombrando en concepto de Representantes de este Ministerio en las Comisiones para la valoración de objetos artísticos en Madrid, Barcelona, Valencia y Cádiz a los señores que se mencionan.—(28 abril).

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(28 abril).

Otra concediendo su reingreso en el

servicio activo de la enseñanza al Catedrático de Instituto D. Joaquín Carreras Artan.—(28 abril).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial del Instituto de Bilbao.—(28 abril).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de plaza de Profesor especial de Francés, vacante en el Instituto de Pontevedra.—(4 mayo).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesores Auxiliares, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte.—(4 de mayo).

—Ídem haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la plaza de Profesor Auxiliar, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.—(4 mayo).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Agricultura y Técnica agrícola e indus-

trial, vacante en el Instituto de Bilbao.—(4 mayo).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor especial de la asignatura de Francés, vacante en el Instituto de Pontevedra.—(25 abril).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, vacante en el Instituto de Badajoz.—(25 de abril).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés del Instituto de Santiago.—(25 abril).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto de Guadalajara.—(25 de abril).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Dibujo del Instituto de Valladolid.—(4 mayo).

—Nombrando con carácter definitivo a doña Inés Crespo Medal Directora de la Escuela graduada de niñas de Santoña (Santander).—(28 abril).

—Idem íd. íd. a D. Santiago López y López Director de la Escuela graduada de niños de La Horcajada (Ávila).—(4 mayo).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados legales en la Fundación Obra Pía instituida en Galicia (Logroño).—(6 mayo).

Mayo 15.—Circular a los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza al objeto de que interesen de los Maestros Directores de las Escuelas graduadas la adquisición de la reproducción fotográfica que se indica del Catedrático de la Universidad Central, jubilado, D. Santiago Ramón y Cajal.—(19 abril).



14 MARZO.—O.—CASA-HABITACION. Se interesa al Gobernador de Lérida para que, por todos los medios que estén a su alcance, obligue al Ayuntamiento de Ager a que facilite habitación decente y capaz para el Maestro de dicha Escuela, en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919.—(B. O. 18 abril).

15 MARZO.—O.—MUTUALIDAD ESCOLAR.—La Comisión nacional de la Mutualidad escolar ha acordado que se establezcan unas reglas a las que deban sujetarse las Mutualidades escolares que intenten cambiar su denominación; y se ha dispuesto lo siguiente:

1.º El acuerdo en que se haga constar la necesidad o conveniencia de modificar o cambiar el nombre de una Mutualidad ya inscrita en el Registro especial del Mi-

nisterio de Instrucción pública y Bellas Artes, deberá acreditarse ante la Comisión nacional en un acta detallada en que se expresen y fundamenten con detenimiento los motivos de la modificación o cambio.

2.º En el acta se hará constar asimismo que el acuerdo del cambio o modificación se ha tomado por unanimidad.

3.º La Comisión nacional de la Mutualidad escolar podrá pedir, cuando lo juzgue oportuno, ampliación al estudio de las circunstancias del caso, para resolver lo que estime procedente.—(B. O. 18 abril).

15 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA.—Se interesa al Gobernador de Zamora para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue a la Junta local del Ayuntamiento de Tardobispo a que facilite casa en condiciones adecuadas para instalar la Escuela; de lo contrario, se procederá a lo prevenido en el Real decreto de 27 de mayo último.—(B. O. 18 abril).

16 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA Y CASA-HABITACION.—Se interesa al Gobernador de Cáceres para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue a la Junta local del Ayuntamiento de Tornavacas a que facilite local para instalar la Escuela y habitación para la Maestra, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919.—(B. O. 18 abril).

20 MARZO.—O.—SUSPENSION DE SUELDO.—Se ha resuelto amonestar a la Junta local de Magaz de Arriba (León) e imponer al Maestro de dicho pueblo D. Ludivino Quirogala.—(B. O. 2 mayo).

23 MARZO.—O.—LOCALES.—Se interesa al Gobernador de Cuenca para que, por todos los medios que estén a su alcance, obligue a las Juntas locales de El Pedernoso y Villaescusa a que faciliten casa en condiciones adecuadas para instalar las Escuelas.—(B. O. 18 abril).

27 MARZO.—R. O.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Se concede prórroga al Ayuntamiento de Orgañá (Lérida), para la terminación de las obras del edificio Escuela que se construye, hasta el 31 de diciembre de 1923, y al Ayuntamiento de Germade (Lugo) hasta el 30 de septiembre, con el mismo fin.—(B. O. 18 de abril).

31 MARZO.—O.—INCURSO.—Se declara incurso en el art. 171 a D. Francisco López Vera, de Rodriguillo, en Pinoso (Alicante).—(B. O. 2 mayo).

1.º ABRIL.—O.—INCURSO.—Se declara incurso en el art. 171, a D. José Gordero, de Cayera (Oviedo).—(B. O. 2 de mayo).

8 ABRIL.—O.—Se declaran incurso en el artículo 171 a D. Elías del Campo, de Matute (Logroño); D. Inocencio José Treus, de Berceo; y doña Anselma Villar, de Ledesma.—(B. O. 2 mayo).

12 ABRIL.—OO.—INGURSOS.—Se resuelve declarar incurso en el art. 171 de la ley, por abandono de destino, a doña Amparo Gómez Cansino, de La Isla de Palma (Canarias); a D. Pedro J. de las Casas, de La Isla de Palma (Canarias); a doña Tomasa Mereno, de Sagás (Barcelona); a D. José Rodríguez Humanes, de Arroyomolinos de León (Huelva); a D. José F. Hernández Padrón; a D. Eduardo García Ledesma, y a doña Angela Jaén, Maestros de La Isla de Palma (Canarias).—(B. O. 2 de mayo).

12 ABRIL.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia a doña Ester Colla González, Maestra de San Lorenzo de Siabal (Orense), núm. 962 del Escalafón.—(B. O. 5 mayo).

15 ABRIL.—O.—SUSPENSION DE SUELDO.—Se acuerda suspender de empleo y sueldo a D. Celestino López, Maestro de Pola de Allende, y disponer que, por la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, se nombre un Maestro interino para desempeñar la referida Escuela.—(B. O. 2 mayo).

19 ABRIL.—R. O.—INSPECCION.—Se acepta la renuncia que del cargo de Juez instructor del expediente formado para depurar responsabilidades a que ha dado lugar la visita realizada por el Inspector general de Primera enseñanza, a la Inspección de Segovia, ha presentado D. Julián S. Blanch.—(Gaceta 6 mayo).

19 ABRIL.—R. O.—INDULTO.—«Don José Maestro Pérez, en instancia al señor Ministro, fecha 6 de enero último, expone: Que fué condenado en virtud de expediente a la pérdida de la Escuela graduada de niños de Elda (Alicante), con suspensión de empleo y sueldo por un año, y habiendo cumplido con exceso la mitad de la pena, puesto que desde el 13 de abril de 1921 dejó de percibir los haberes de su cargo, basado en las razones que expuso en otra instancia anterior, desestimada por no haber consignado el recurrente la circunstancia de haber cumplido la mitad de la pena impuesta; solicita se le conceda la gracia de indulto, y se le deje en situación de Maestro director de la citada Escuela, en el mismo estado que sustituido por imposibilidad física en que se hallaba cuando se dictó la resolución del expediente gubernativo;

Se resuelve, de acuerdo con el Negociado y la Sección del Ministerio, que el caso debe ser objeto de indulto, por hallarse comprendido el Sr. Maestro Pérez en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 30 de enero de 1920; y en cuanto al extremo de la solicitud, que se refiere a que se le deje en situación de Maestro director de la Escuela que desempeñaba, en el mismo estado de sustituido cuando se dictó la resolución en el expediente gubernativo, se opone a ello terminantemente el art. 2.º del Real decreto citado, y, por tanto, de acuerdo con el Negociado, debe en su día pasar este expediente a la Sección 17 del Ministerio, para los efectos de la Escuela que corresponde a dicho Maestro.»—(Boletín Oficial 2 mayo).

19 ABRIL.—R. O.—HABILITACION. Vista la instancia elevada a este Ministerio con fecha 30 de abril de 1921 por el Maestro nacional D. Santiago M. Díaz Recarte, Habilitado que fué de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Tudela (Navarra), en la que solicita se le devuelva la fianza que constituyó para garantía de su cargo de Habilitado, ejercido desde 18 de abril de 1915 hasta fin de enero de 1921;

Se dispone que, previo el pago de derechos reales a que está sujeta la cancelación de fianzas, como preceptúa el artículo 112 del reglamento del Impuesto de Derechos reales de 1911, se devuelva a D. Santiago M. Díaz Recarte la que constituyó por un valor total de 670 pesetas, según consta en las copias de los resguardos expedidos por la Tesorería Central y la de Navarra, de que se ha hecho mérito, toda vez que las cuentas del citado Habilitado están completamente solventadas.—(B. O. 9 mayo).

19 ABRIL.—O.—HABILITACION.— Vista la instancia en la que D. Amalio Moreno Díaz, Habilitado de los Maestros de Primera enseñanza de Ciudad Real, solicita autorización para retirar la fianza metálica que para garantía de tal cargo tiene constituida por valor de 2.852 pesetas.

Se resuelve desestimar la solicitada devolución, pues ésta no procede hasta tanto que la fianza constituida en títulos de la Deuda interior perpetua al 4 por 100, importante 7.500 pesetas nominales por el referido Habilitado en sustitución de la que solicita le sea devuelta, no ascienda a la cuantía que se establece en el reglamento de 30 de abril de 1902, teniendo en cuenta lo que disponen la Ley de Presupuestos de 11 de julio de 1877 y Real orden de 27 de marzo de 1878, que determinan que dichos efectos se valorarán al cambio medio de la cotización del mes anterior en que se constituya,

y, por tanto, valorando el título de 7.500 pesetas nominales constituido en 19 de diciembre de 1921 al cambio medio del mes de noviembre anterior, que es el 68 por 100, resulta que la cuantía de la fianza es de 5.100 pesetas, que no cubre la de 7.513,60 pesetas, que es la que reglamentariamente corresponde al repetido Habilitado Sr. Moreno Díaz si, según afirma la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, el importe de la nómina reguladora correspondiente al mes de octubre de 1921 asciende a 75.136 pesetas.—(B. O. 9 mayo).

21 ABRIL.—O.—AUXILIAR DE LETRAS.—Se ha acordado anunciar a concurso entre Maestros normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en expectativa de destino, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Lérida, con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta».—(Gaceta 7 mayo).

24 ABRIL.—O.—AUXILIAR DE PEDAGOGIA.—Se nombra a D. Jesús Zabay Pequera Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.—(Gaceta 7 mayo).

24 ABRIL.—O.—JUBILACION.—Se dispone declarar jubilado a D. Ramón Galcerán, Maestro de Alós de Balaguer (Lérida), aunque no con el carácter de forzosa que solicita en su instancia.—(Gaceta 7 mayo).

24 ABRIL.—DIRECCION DE GRADUADA.—En el expediente instruido para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del segundo distrito de Oviedo, y las solicitudes presentadas por los aspirantes,

Teniendo en cuenta que D. Gabino Rodríguez Alvarez, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las tercera, cuarta, quinta y sexta,

Se ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada del segundo distrito de Oviedo a D. Gabino Rodríguez Alvarez, y que, a los efectos del artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo enviar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que

se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 7 mayo).

25 ABRIL.—R. O.—AUXILIARES DE NORMALES.—Por fallecimiento de doña Purificación Izquierdo Reyes, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, ha quedado vacante una plaza en el Escalafón de Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras y el sueldo de 3.500 pesetas anuales que disfrutaba la referida Auxiliar fallecida.

Se dispone que se den los ascensos de escala reglamentarios.—(Gaceta 7 mayo).

25 ABRIL.—O.—DIRECCION DE GRADUADAS.—En el expediente promovido para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño, y las solicitudes presentadas por los aspirantes.

Teniendo en cuenta que D. Ricardo Llaser Botella, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las tercera y sexta.

Se nombra Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Logroño a D. Ricardo Llaser, y que a los efectos del art. 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 7 de mayo).

25 ABRIL.—O.—CONSORTE.—En el expediente promovido por el Maestro D. José Apolo de las Casas Rodríguez, número 8.010 del Escalafón general del Magisterio, solicitando fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela del distrito del Sur, de Santa Cruz de la Palma (Canarias):

Considerando que el cargo de la señora Cabezas Camacho es gratuito, sin estar consignado en Presupuestos ni comprendido en los casos anteriormente expuestos, y que ni siquiera se ha posesionado del mismo,

Se desestima la solicitud.—(Gaceta 4 mayo).

25 ABRIL.—O.—DIRECCION DE GRADUADAS.—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Jérica (Castellón).

Las instancias debedán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o da-

rán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto.

No podrán solicitar las Maestras que hayan tomado parte en el concurso general de traslado.—(Gaceta 4 mayo).

27 ABRIL.—R. O.—LICENCIA.—Se ha resuelto conceder a D. Arturo Pérez-Zamora Mandillo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, treinta días de licencia por enfermo, con todo el sueldo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 32 del Real decreto de 7 de septiembre de 1918.—(Gaceta 10 mayo).

27 ABRIL.—OO. — CONCURSOS DE DIRECCIONES.—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cartagena (Murcia) denominada Nuestra Señora de la Caridad.

También se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños núm. 2 de Avila.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a estos concursos, son los artículos 87 y 88 del Estatuto.

Se advierte que en cada instancia sólo se puede solicitar una Escuela, y que no podrán tomar parte los Maestros que solicitaron en el concurso general.—(Gaceta 10 mayo).

27 ABRIL.—O.—DIRECTOR DE GRADUADA.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calanda (Teruel).

Se ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. José Gracia Ginés, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos añejos a la repetida plaza.—(Gaceta 8 de mayo).

27 ABRIL.—O. — CONSORTE.—Se nombra a D. Edefonso Feixa, por derecho de consorte, Maestro de Run, Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca).—(Gaceta 8 mayo).

28 ABRIL.—O.—PROFESORAS ESPECIALES.—Se resuelve declarar que las Profesoras especiales de Escuelas de adultas a quienes comprende la Real or-

den de 7 de diciembre de 1921, además de las de en ella incluídas, son las siguientes:

De Francés: doña Antonia Brzeziellka Manteola, doña María Alicia Brzeziellka Manteola, doña María Mexia Bechet, doña María Demesy y Gonsset y doña Alicia Coelho Pestaña; Mecanografía y Taquigrafía: doña Emilia Yuste Arias, doña Concepción Porcel Lacuadra, doña Concepción Caballero Soriano, doña Sara García Fernández y doña Carmen Prada; Dibujo geométrico: doña Joaquina Buisan Broto, doña Francisca Liz Díaz, doña Elvira Santiso García, doña Eusebia García Valdés y doña Dolores González Sánchez; Corte y Confección de prendas: doña María de los Angeles Cadaviezo Pantiga, doña María de los Dolores Bergua Sauras y doña Cecilia Pascual Serrate.—(Gaceta 6 mayo).

28 y 29 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación por edad a doña Laura García Aranda, Maestra de Madrid, núm. 8 del Escalfón; y a D. Valentín Ulecia Urquiaga, Maestro de Madrid, núm. 2 del Escalfón.—(Boletín Oficial 9 mayo).

4 MAYO.—R. D.—DELEGADO REGIO.—Se admite la dimisión que del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid Me ha presentado D. Antonio Martínez Cabezas, y se nombra para el mismo cargo a D. Luis Altolaguirre.—(Gaceta 5 mayo).

5 MAYO.—AYUDANTES GRATUITOS.—El Claustro de Profesores de esta Escuela ha resuelto anunciar las siguientes vacantes para su provisión:

Una Ayudantía de la Sección de Letras.

Dos Ayudantías de la Sección de Ciencias.

Una Ayudantía de Pedagogía.

Una Ayudantía de Dibujo.

Una Ayudantía de Música.

Las pruebas de suficiencia se ajustarán a las condiciones que figuran en el tablón de anuncios del Establecimiento.

Los opositores deberán ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestro de Primera enseñanza, con arreglo al plan de estudios vigente o el de Maestro superior.

Las instancias podrán ir acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios de los aspirantes, y se dirigirán al Sr. Director de esta Escuela, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Concluído este plazo, se anunciará el comienzo de las oposiciones en el tablón de anuncios de este Centro.

Soria, 5 de mayo de 1922.—El Director, Pedro Chico.—(Gaceta 2 mayo).

NOMBRAMIENTOS

VALLADOLID.—Se nombran por este Rectorado, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas, de nueva creación, de Muriedas, en la provincia de Santander, a doña María Blanca Ezpeleta y Viteri, y de la Escuela nacional de niñas, también de nueva creación, de Revilla, en la misma provincia de Santander, a doña Isabel Crespo y Herrera, números 37 y 38, respectivamente, del Cuerpo de aspirantes.—(Gaceta 2 mayo).

CACERES.—**Grupo A.**—Número 1.956, doña Antonia Cisneros Cabrera; se le adjudica la Escuela de Cabezo, Ayuntamiento de Ladrillar.

SEGOVIA.—**Grupo C.**—Número 311, D. Edelmiro Suarrans Martín; se le adjudica la Escuela de Becerril de Ayllón.

VALLADOLID.—**Grupo C.**—Núm. 141, doña María Mayorga Vicente; se le adjudica la Escuela de Viana de Cega.

ZAMORA.—**Grupo B.**—Número 8, doña Teresa Muriello Barbero; se le adjudica la Escuela de Lagarejos y Cerebral, Ayuntamiento de Asturianos.—(Gaceta 11 de mayo).

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MADRID.—Se nombran Maestros interinos de Cercedilla a D. Francisco Jiménez García, para la Sección 6.^a de la Escuela graduada del Hospicio provincial de indulto y se le deje en situación de en Aranjuez, D. Justo Sanz Martínez, y para la Sección graduada de la Escuela de Colmenar de Oreja, D. Leopoldo García López.—(B. O. 10 mayo).

**CONCURSILLOS**

MADRID.—**Escuela de niños.**—Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños establecida en la calle de Don Juan de Austria, núm. 1, con indemnización de casa para el Maestro.

Escuela de niña.—Una Escuela unitaria de niñas, núm. 75, grupo B, establecida en la calle de San Cosme, núm. 22, con casa-habitación para la Maestra.

De conformidad con la Real orden de 6 de mayo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, la Escuela de niñas que resulte vacante de este concursillo se adjudicará a la Maestra procedente de las antiguas Auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy preste servicios en plaza de Sección de las graduadas, que tenga mejor derecho entre las aspirantes que lo soliciten.

Las instancias deben presentarse en el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.—(B. O. 12 mayo).

BARCELONA.—Hallándose vacante la Escuela nacional de niños número 41, de esta ciudad, sita en la calle del Santo Cristo, 90 (Sans), cuya provisión en propiedad corresponde al turno de oposición restringida, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 66 del vigente Estatuto, esta Delegación regia lo hace público a fin de que los señores Maestros nacionales que reúnan las necesarias condiciones, puedan solicitar la mencionada vacante de la Dirección general del ramo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que habrá de constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones restringidas en que actuaron y el número de mérito obtenido en las mismas, deberán ser presentadas en estas Oficinas (Aragón, 311, principal izquierda), los días laborables de doce a una.

Barcelona, 4 de mayo de 1922.—El Delegado regio, Mariano Batlle.—(Gaceta 13 mayo).

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Homenaje a Cajal

Se ha dispuesto que pueda adquirirse, con cargo al material de Escuelas, el gran retrato de Cajal, editado por la Comisión del homenaje.

Las ganancias se destinan a las distintas fundaciones que han de perpetuar la memoria del gran español.

El retrato debe figurar en todas las Escuelas. Cuesta 5 pesetas y 0,60 de envío por correo, certificado, protegido de fuerte cartón.

Pídase a **El Magisterio Español**, acompañando su importe.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden permisos para exámenes a D. Eutiquio García Guerra, Maestro de La Pola de Gordón (León); a D. Francisco Muñoz pez, de Matute (Soria), y a D. Pedro Martínez, de San Luis de la Cámara (Oviedo).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Ursula Gutiérrez, Maestra de Talamiños (Burgos), y a D. Manuel Rus, de Novalles (Jaén).

—Han sido jubilados, por edad, don Santiago Alvarez, Maestro de Barcelona; D. Melitón Buendía, de Sotos (Cuenca); D. José Forn Mateu, de San Feliú de Saserra (Barcelona); D. Juan Font, de Vilada (Barcelona); D. Pedro Jiménez, de Cigudesa (Soria); D. Esteban Morán, de Geras (León); D. Manuel Morán, de Poladura, id.; D. Juan Parus Manzanares, de Logrosán (Cáceres); doña Elvira Quintas, de Carnes (Coruña); doña Asunción de Ricci, de Centellas (Barcelona); doña Gertrudis Martínez, de Carracedo de Vidriales (Zamora); doña Juana Jimeno, de Torreiglesias (Segovia), y doña Sinfrosa de las Heras, de Tórtola de Henares (Guadalajara).

—Se imponen: la corrección tercera del artículo 127 del Estatuto a D. Gerardo Fernández, Maestro de La Isla, en Colunga (Oviedo), y a doña Angeles Ordóñez, de Barcelona, y la cuarta a D. Rafael Ruiz Guijarro, de Zambra (Córdoba).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Aurea Méndez, Maestra de Realejo Alto (Canarias).

—Se desestiman recursos: de D. Zoilo Lozano Herranz, Maestro de Valencia, contra nombramiento hecho a favor de D. José María Guinart, y de doña Carmen Valdés Bosque, de Espinardo (Murcia), sobre provisión de una Escuela del casco de la capital.

—Se declaran excedentes a doña Carmen García, Maestra de Hinojosa (Guadalajara), y a D. José María Fernández, de Boqueijón (Coruña).

—Se impone la corrección segunda del artículo 127 del Estatuto a doña Carmen González, Maestra de Mesones (Guadalajara).

—Han sido jubilados por edad, doña Adela Pavía, Maestra de Campos de Arenosa (Castellón); doña Concepción Bui, de Sierra Engarcerán (Castellón); D. Jerónimo Salvador Santos, de Villa de Don Fadrique (Toledo); D. Nicomedes Mi-

nondo, de Nájera (Navarra), y D. Domingo Martínez, de Sevilla.

—Se conceden quince días de licencia a doña Rafaela Rojas, de Linares (Jaén).

—Se concede dispensa de defecto física para cursar la carrera de Maestra a doña Manuela Marcote y a D. José Villacampa.

—Se concede permiso para oposiciones a D. Fernando San Martín, Maestro de Banarico (Huesca).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños núm. 2 de Daimiel (Ciudad Real).

—Se nombra a doña Dorotea Ascasibar Maestra sustituta de Alzola (Guipúzcoa).

—Se nombran, por derecho de consorte, a doña Victoria Fernández Blanco Maestra de Sección de la graduada de Vocilla (Santander), y a doña Mariana Gómez, Auxiliar de la Escuela de Arahál (Sevilla).

CRONICA GENERAL

De Madrid

La inauguración del nuevo Sanatorio quirúrgico de Santa Afición, que el doctor Vital Aza ha tenido el acierto de instaurar en la calle de Andrés Tamayo (Guindalera), constituyó anteayer un acto muy solemne, al que dió un gran esplendor la presencia de muy bellas damas.

El nuevo Sanatorio consta de un pabellón central, con un extenso jardín alrededor. El quirófano, amplio y muy claro, está perfectamente orientado; la instalación de las habitaciones particulares de los enfermos y la del salón comedor, que es lujosísimo, está hecha con refinado gusto.

—La Comisión central de padres de los soldados cumplidos que están en Africa, ha visitado en nombre de sus 30.000 compañeros de angustias, al señor presidente del Consejo, para hacerle entrega de una instancia, en la que se fundamentan las razones legales y de orden moral que les asisten para que sean licenciados sus hijos.

El Sr. Sánchez Guerra atendió amablemente a los comisionados, y les ofreció estudiar con cariño sus pretensiones.

—Bajo la presidencia del conde de la Viñaza, actuando de secretario el marqués de Quintanar, ha celebrado una reunión la Sociedad de Amigos de Portugal, que trató, entre otros asuntos, de la estancia en Madrid de los alumnos de la

Universidad de Porto, y de la próxima llegada de los profesores de aquella Universidad y de los aviadores militares que vendrán en visita de cortesía al aeródromo de Cuatro Vientos.

Extranjero

Telegrafían de Génova que durante una reunión celebrada por los delegados de la Pequeña Entente y Polonia han decidido abandonar la Conferencia, en el caso de que el jefe de la delegación británica insistiera en su propósito de que se discuta en ella la cuestión de las fronteras de Europa oriental.

—Comunican de Roma que en la próxima semana se reunirá en Génova una conferencia de representantes de la India, Persia, Afganistán, Turquía, Arabia, Mesopotamia, Siria, Armenia y del Egipto, para tratar de los diversos problemas de Oriente relacionados con los de Europa.

—El enviado especial de la Agencia Havas ha manifestado que la Conferencia puede darse virtualmente por terminada.

Lloyd George ha declarado que, si se llegase a un acuerdo respecto al funcionamiento de la comisión de peritos, la Conferencia terminará sus trabajos el próximo martes.

En los círculos de la Conferencia se comenta favorablemente la iniciativa del Sr. Barthou, favorable a la participación activa de Norteamérica en la comisión de peritos. El embajador de los Estados Unidos ha sido encargado de transmitir el deseo de que su país intervenga en la citada comisión.

CORRESPONDENCIA

Cuatrecerdas. A. M. Será servido.

Pedro Muñoz. A. S. E. y V. A. Muy agradecidos a sus amables ofrecimientos.

Las Labores. J. J. E. Desgraciadamente en estos casos todo el bien que se concede es conservar el derecho a la propiedad de la plaza, para la que se nombrará sustituto.

Guisando. E. A. No hace falta poner el cese; basta comunicarlo.

Hinojosa del Valle. E. A. La edad máxima es sesenta y ocho años.

Salsadella. M. B. Basta que añada al importe una peseta más para gastos de envío.

Sahelices del Río. P. M. Hasta el día 10 no había llegado el giro.

Torregalindo. J. V. La tarifa de anuncios para los suscriptores es media peseta línea; el pago de los anuncios se cobra adelantado.

Ejolve. J. D. G. Siempre hemos tenido a la Sra. Navarro por una de las

Maestras más celosas y meritísimas. Le deseamos mucha tranquilidad y largos años en su nueva situación.

Sanabria. F. G. Se ha olvidado fechar la carta; tampoco nos dice si la revista ha de ser española o de qué lengua la quiere; se recibió la anterior.

Tosos. J. F. Conformes.

Beba. D. R. Recibida carta; será servido.

Pla del Panadés. J. M. Lo celebramos.

Los Espejos. J. R. Le costará tres pesetas inserción.

Algeciras. E. de G. Se le envía impreso con los precios de los libros que desea. Madrid. E. R. Enviado imprenta.

Quintana Redonda. R. A. C. Ahora ya tiene para entretenerse; suponemos que pronto podrán solicitar.

Borbotó. V. V. Conformes con su plantilla, pero en estas circunstancias y momentos convendrá, si se quiere lograr algo, concretarse a petición más modesta y asequible.

Lena del Monte. T. O. Enviado libro; remita pronto el importe con el semestre.

Belvis de Monroy. E. D. Es una medida general en la que la Administración no puede hacer excepciones; sabe bien cuánto se le aprecia.

Murcia. N. L. Lo creo muy útil, y haremos diligencias para completar el cuadro.

Canet lo Roig. P. S. Sí.

Alcoba. A. M. G. No está aún terminada esa serie; ya lo verá oportunamente.

Soto de Valdeón. S. M. B. Hay que esperar la resolución del expediente.

Cervera de la Cañada. L. C. Podrán solicitar con los de la última serie, los ingresados por oposición, y con los limitados los ingresados por lista de interinos.

Valdecebro. J. P. No tendría que salir del pueblo.

Valhermoso. H. J. R. De seis años a trece menos un día.

Agradiellos. N. Q. No hay medio legal de renunciar interinidad conservando los derechos.

Novo. E. R. P. Si se consigna cantidad para ello en presupuesto deberá cobrar del Estado la diferencia hasta 2.000 pesetas.

PERMUTAS

La ofrece ventajosa, Maestra de Castilla, buen pueblecito, tren y capital cerca, con otra de capital o afueras.

Informará Emilio Hug. Apartado 160, Bilbao.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.